Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 20/2015

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. VICTOR R. YAMBAY PETIT, con Cédula de Identidad N° 1.259.907, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDUCLOR S.R.L., domiciliada en la calle Epifanio Méndez Fleitas N° 3999, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ ALMADA, con Cédula de Identidad N° 577.995, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	340	30	1	99	60.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291763

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2015, convocado por el INSITUTO FORESTAL NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 710/2015

Induclor SRL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 1

ITEM	Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total
1	47131502-008	Alambrillo metálico en paquetes de 1 unidad.	Unidad	50	Paquete	ONDINA	NACIONAL	800	40.000
2	47121701-001	Bolsa de basura de 40 litros, color negro, de 40 micrones de espesor como mínimo en paquetes x 10 como mínimo.-	Unidad	1.000	Paquete	PROPYL	NACIONAL	715	715.000
3	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros, color negro, de 60 micrones de espesor como mínimo en paquetes x 10 como mínimo.	Unidad	400	Paquete	PROPYL	NACIONAL	5.291	2.116.400
4	47121701-008	Bolsa de basura de 150 litros, color negro, de 80 micrones de espesor como mínimo en paquetes x 10 como mínimo.	Unidad	1.000	Paquete	PROPYL	NACIONAL	3.705	3.705.000
5	47131802-002	Cera p/ limpiar piso color blanco y rojo. Tipo industrial, para uso general, para lugares de mucho transito (pasillos, entradas, etc), que resista dilución de un litro en 10 partes de agua, antideslizante, con auto brillo, para la protección y brillo de los pisos. Debe ser un producto neutro (ph 7 +/- 0,5) y tenor de no volátiles (Residuo seco) mínimo del 12%. El producto ofertado debe tener: marca registrada, Certificado Domisanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de nuestro país, o en caso de tratarse de un producto de origen extranjero, poseer el Certificado Domisanitario expedido por las autoridades del país de origen, debidamente legalizado por el consulado paraguayo. Forma de presentación del producto: Bidón de 5 litros como mínimo.	Unidad	30	Bidón	ONDINA	NACIONAL	22.000	660.000
6	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido, diversos aromas. Deberá tener 5% de Cuaternaro de Amonio. Para uso germicida, que resista dilución de un litro en 15 partes de agua. Para uso hospitalario, centros de salud en general, clínicas, instituciones, fabricas, baños. Deberá ser un producto homogéneo y uniforme en toda su extensión, sin precipitado o depósito, ni separarse en fases. La fragancia debe ser agradable y su intensidad de 8 horas como mínimo. No debe contener formaldehidos o derivados. No deberá manchar alfombras, paredes, tapizados, etc., El producto ofertado debe tener: marca registrada, Certificado Domisanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) Del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de nuestro país. Forma de presentación: Bidón de 5 litros.	Unidad	300	Bidón	ONDINA	NACIONAL	22.000	6.600.000

Induclor SRL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · PRESIDENCIA ·

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7	42281704-004	Detergente concentrado, desengrasante, biodegradable. Tipo industrial, de uso universal, económico, que resista dilución de un litro en 80/100 partes de agua, con materia activa de 15% como mínimo. Debe poder ser usado en cualquier tipo de superficie lavable, limpieza manual de utensilios de cocina, alfombras y tapizados, paredes, superficies pintadas, sanitarios, muebles de madera, etc. No debe atacar pinturas, plásticos cuero, gomas ni mármol. No debe ser nocivo para el ser humano, con elementos protectores de la piel del usuario. El producto ofertado debe tener: marca registrada, Certificado Domisanitario expedido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de nuestro país, o en caso de tratarse de un producto de origen extranjero, poseer el Certificado Domisanitario expedido por las autoridades del país de origen, debidamente legalizado por el consulado paraguayo. Forma de presentación del producto: Bidón de 5 litros como mínimo.	Unidad	400	Bidón	ONDINA	NACIONAL	8.500	3.400.000
8	47131604-001	Escoba de paja corta	Unidad	200	Unidad	ONDINA	NACIONAL	10.270	2.054.000
9	47131604-003	Escoba larga de Paja con mango de madera, para limpieza de techo	Unidad	5	Unidad	ONDINA	NACIONAL	15.600	78.000
10	47121806-001	Escurridor para piso mango de metal y cabeza de plástico	Unidad	160	Unidad	DALCIN	BRASILERO	7.540	1.206.400
11	47131502-005	Virulana paquete x 10 como mínimo	Unidad	50	Paquete	ONDINA	NACIONAL	1.000	50.000
12	53131605-002	Esponja verde y amarillo diferente densidad 7 cm A x 12 cm L x 2,5; de resistencia a productos químicos.	Unidad	150	Unidad	ONDINA	NACIONAL	900	135.000
13	47131502-005	Franela de paño absorbente, color naranja 45 X 35 cm	Unidad	300	Unidad	ONDINA	NACIONAL	2.990	897.000
14	42281704-003	Hipoclorito de sodio concentrado (desinfectante). Envasados en recipientes de plástico o bidones de 5 litros como mínimo, resistentes a los golpes o posibles fisuras, tapa rosca con precinta inviolable de seguridad, la etiqueta del producto debe ser visible a simple vista, en donde debe constar claramente: 1) Fecha de elaboración del producto. 2) Fecha de vencimiento del producto., El producto debe reunir indispensablemente las mínimas garantías de calidad, certificadas por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. (I.N.T.N.)	Unidad	300	Bidón	POOL CLOR	NACIONAL	8.000	2.400.000

Inducior SRL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - PRESIDENCIA

15	47131821-001	Lustra Muebles en envase de 200 ml. Como mínimo.	Unidad	20	Envase	CERAMICOL	ARGENTINA	5.900	118.000
16	47131821-001	Limpia vidrio con atomizador y detergente de 500 gr como mínimo.-	Unidad	250	Envase	ONDINA	NACIONAL	5.000	1.250.000
17	47131821-001	Limpia computadora, liquido limpiador y removedor de 500 gr como mínimo	Unidad	20	Envase	ONDINA	NACIONAL	5.000	100.000
18	47131816-004	Pastilla desodorante para inodoros, con canastita contenedora	Unidad	1.200	Unidad	POET	ARGENTINA	3.900	4.680.000
19	47131502-003	Repasador de cocina medidas 30 X 50 cm	Unidad	250	Unidad	ANGEL	CHINO	2.990	747.500
20	47131502-006	Trapo de piso , paño absorbente de algodón grueso, 80 % fibra absorbente, de 40 X 75 cm	Unidad	1.500	Unidad	ONDINA	NACIONAL	2.713	4.069.500
21	47131502-008	Trapo tipo rejilla de 38 X 48 cm	Unidad	100	Unidad	ONDINA	NACIONAL	1.404	140.400
22	47131502-001	Toallita de rostro p/ baño medida 60 X 40 cm	Unidad	300	Unidad	ANGEL	CHINO	7.800	2.340.000
23	47121701-004	Guantes de Goma x 1 par	Unidad	400	par	CHINO	CHINO	4.550	1.820.000
24	47131615-001	Cepillo para inodoro	Unidad	10	Unidad	CHINO	CHINO	4.550	45.500
25	47121806-002	Limpia vidrio tipo palo con goma	Unidad	10	Unidad	CHINO	CHINO	11.050	110.500
26	47121804-012	kit de Balde C/ Esponja p/ Limpieza.	Unidad	10	Unidad	CHINO	CHINO	60.450	604.500
MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 1									40.082.700

En Letras: Guaraníes Cuarenta Millones, Ochenta y Dos Mil, Setecientos.-

Lote 3

ITEM	Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario	Precio Total
1	53131608-001	Jabón de tocador, de 120 grs como mínimo, perfumado, suave. Fragancias variadas.	Unidad	110	Unidad	AROMA	NACIONAL	1.924	211.640
MONTO TOTAL OFERTADO LOTE 3									211.640

En letras: Doscientos Once Mil, Seiscientos Cuarenta.-

Total General (Lote 1 + Lote 3)= Gs.: 40.294.340.-, (Guaraníes: Cuarenta Millones, Doscientos Noventa y Cuatro Mil, Trescientos Cuarenta.-).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Inducior SRL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • PRESIDENCIA •

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La empresa adjudicada deberá proveer los bienes en un plazo que no deberá exceder los 30 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:
a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;
c) Declaración Jurada.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 0.01 % del ítem en mora por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato. Una vez alcanzado dicho monto la convocante podrá optar por ejecutar la garantía o seguir aplicando la multa establecida.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: posterior a 61 (sesenta y un) días subsiguientes a la presentación y aceptación de su factura.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.01 % sobre el ítem en mora, a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el Punto 27 del Anexo B.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Induclor SRL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL * PRESIDENCIA *

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 16 días del mes de octubre del año 2015.-

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL * PRESIDENCIA *

LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT	SR. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ ALMADA
PRESIDENTE INTERINO	REPRESENTANTE LEGAL
INFONA	INDUCLOR S.R.L.

Induclor SRL